



### **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

La Secretaria Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, según el artículo 2 del Decreto 021 de 2014, modificado por el artículo 1 del Decreto 376 de 2014, y en virtud al principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de las personas naturales, jurídicas, consorcio, o unión temporal para **SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDIOS, REACTIVOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL QUINDIO.**

### **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME**

De conformidad con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, “la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por la cuantía del proceso, que es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el actual proceso se encuentra limitado a Mipyme nacionales.

### **UMBRAL PARA EL BENEFICIO DE MIPYME**

Valor del dólar COP/USD	\$ 1.830,73
Valor umbral Mi-pyme en USD	\$ 125.000
Valor umbral Mi-pyme en COP	\$228.842.000
Valor del presupuesto	\$155.000.000
Aplica Mi-pymes Nacional	SI

**MODALIDAD DE SELECCION:** De conformidad con lo establecido por el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se debe llevar a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía, Decreto 1510 de 2013.

**VALOR: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000.00)**  
**MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS;** las especificaciones técnicas, los estudios y documentos previos, y demás anexos podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio Web es [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); además dicha información puede ser conocida de manera personal en la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío, ubicado en la Calle 20 No. 13-22, Piso 6 Palacio Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, los días hábiles, en el siguiente horario: de lunes a jueves, Desde las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M) hasta las doce del medio día (12:00AM) y desde las dos de la tarde (2:00 P.M) hasta las seis

y treinta de la tarde (6:30 P.M) y el día viernes en horario de siete y treinta de la mañana (7:30 AM) hasta las doce del medio día (12:00AM) y de dos de la tarde(2:00PM) a cinco y treinta de la tarde(5:30PM).

**LINA MARIA MESA MONCADA**  
**Secretaria Jurídica y de Contratación**

Reviso Dra. Beatriz Lorena Londoño Rodríguez  
Elaboró: Andrea Franco Arias